Tema: Incorpora a Ord. 1258/00 área Residencial 6.

Fecha: 04/10/2005.

Derogada por Ord. Nº 2863/11.

## ORDENANZA Nº 2123/05

## **VISTO:**

La Ordenanza Nº 1258/00;

las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades  $N^{o}$  236/84; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ha sido aprobado el proyecto de urbanización del conjunto habitacional denominado Malvinas Argentinas, ubicado en la actual Chacra XIII del ejido municipal de la ciudad de Río Grande;

que dicha aprobación contempló el uso y ocupación del suelo de la mencionada urbanización;

que también se plantean tres tareas bien definidas, con usos diferenciados, una netamente residencial, otra de corredores comerciales y la restante como áreas central comercial;

que se está por dar inicio a la ejecución de las viviendas allí proyectadas con el objeto de dar soluciones habitacionales de nuestra ciudad;

que se hace necesario incorporar a la Ordenanza Municipal Nº 1258/00 la nueva área residencial, identificada como R6, a los efectos de incluir este importante conjunto habitacional.

#### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

**Art. 1°) INCORPORAR** al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1258/00 **"ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL"**, el USO Y OCUPACION DEL SUELO – ÁREA RESIDENCIAL 6 (R6), de acuerdo a los indicadores que se consignan en el anexo I, II, III y IV de la presente Ordenanza.

Art.2°)REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2005. Fr/OMV